



Notificación
CM-2025-129

GCC-529-2025

Santo Domingo, D.N.
18 de septiembre de 2025

Señores:
MORVIC SUPPLIERS, SRL
Ciudad. -

Distinguidos señores:

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 67, la Resolución Núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en su artículo 141, y las condiciones generales/ficha técnica, hacemos de su conocimiento que la empresa **SANTANA GERMÁN SUPPLY BATTERY SOLAR, SRL**, presentó un recurso de impugnación en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), sobre la adjudicación del proceso para la **adquisición de baterías de gelatina, baterías de ácido plomo y agua destilada para distintas dependencias del Poder Judicial**, perteneciente al proceso de compra menor núm. CM-2025-129.

En ese sentido, les notificamos que tienen un plazo de cinco (5) días calendario para contestar el recurso a partir de esta notificación, una vez vencido este plazo, el Comité de Compras y Contrataciones conocerá del recurso de impugnación.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de compras y contrataciones
YR/bm

